

Da lo mismo el partido político que gobierne para que en el Concello de Nigrán se tomen decisiones urbanísticas controvertidas y que, incluso, inducen a recelar de sus motivaciones. A pesar de las vicisitudes y sucesos ocurridos que aconsejaron suspender la tramitación del Plan Gral. de Ordenación Urbana, el actual equipo de gobierno está tramitando una modificación de las Normas Urbanísticas Subsidiarias que, en términos prácticos, equivale a que determinadas nuevas viviendas podrán ser construidas a mayores alturas que las actualmente previstas.

En efecto, con el cambio de Normas que se pretende aprobar se podrá considerar otras rasantes de los terrenos distintas (más elevadas) de las naturales. Si se aprueba dicha modificación muchas viviendas actualmente construidas quedarán perjudicadas, concretamente las que estén rodeadas o sean lindantes de terrenos construibles en cuesta o con pendientes (que son una inmensa mayoría en Nigrán) ya que, contrariamente a lo que sucedía hasta ahora, se podrá construir en las mismas tomando como referencia una rasante más alta que la natural del terreno.

Resulta lamentable que el Concello –por la “discreta” vía de la modificación parcial de las Normas Subsidiarias- intente adaptarlas a favor de los intereses de fincas concretas y determinadas.

Todavía puede remediarse semejante y extraña decisión del Concello presentado los correspondientes recursos.

Jose Múgica
Nigrán 10 diciembre 2007.